

N CF. A DE PARTES
FACILIDO
Hora Facha 26/8

DECRETO U. DE C. Nº 2001 187

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte, en orden a agregar a los antecedentes que conforman el Programa de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, aprobado por Decreto U. de C. Nº 2000-92 de 07 de junio de 2000 y complementado por Decreto U. de C. Nº 2001-010 de 23 de enero de 2001, un nuevo texto del referido Programa ajustado a la revisión efectuada por UDARAE, que corrige errores de forma del mismo, adjunto a estos antecedentes; lo informado favorablemente por el Sr. Decano de la mencionada Facultad y la Sra. Directora de Docencia, y lo previsto en el Decreto U de C Nº 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Agrégase a los antecedentes que conforman el Programa de Estudio de la Carrera de Bachillerato en Humanidades, el nuevo texto revisado y corregido adjunto del referido Programa, que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Sr. Secretario General, se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a los Directores de: Docencia y de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado jefe del Servicio Jurídico, al Jefe de Udarae; a la Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivo. Regístrese y Archivese en Secretaría General.

Concepción, 20 de septiembre de 2001.

SEDICIO I AVANCHY MEDINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/ MMH/ rba.

2000-102